CONTRATO MAG Nº 45 /2017

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 06/2017
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID Nº 324.390

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Civil JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ** en su carácter de Ministro de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 4739 de fecha 7 de enero de 2016, con Cédula de Identidad N° 1.202.375, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, **CQ INGENIERIA S.R.L.** con **RUC N° 80006718-5** con domicilio en Picada Diarte 2486 y Tokyo, de la ciudad de Asunción-Paraguay, representada para este acto por el **Señor JOSÉ CRUZ** con Cédula de Identidad Nº 3.184.308, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la "**ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS**", para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del

CQ. INGENIERIA S.R.L.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 45 /2017

Tesoro, del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2017. Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código (ID) Nº 324.390

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG 06/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1287 de fecha 20 de septiembre de 2017.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	26111722-002	Adaptador de corriente (plano a redondo)	Famatel	China	Unidad	UNIDAD	1	10	3335	33.350
2	26111722-002	Adaptador de corriente (redondo a plano)	Famatel	China	Unidad	UNIDAD	1	10	3335	33.350
3	39111501-002	Arrancador para fluorescente	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	810	901	729.810
4	26121635-001	Cable cordón (forrado de 2mm en rollo de 100 mts)	Condel	Paraguay	Metros	ROLLO	1	6	437580	2.625.480
5	26121635-001	Cable cordón (forrado de 4mm en rollo de 100 mts)	Condel	Paraguay	Metros	ROLLO	1	6	795600	4.773.600
6	26121635-001	Cable cordón 2*2 (rollo de 100 mts)	Condel	Paraguay	Metros	ROLLO	1	2	286650	573.300
7	26121635-001	Cable cordón 2*4 (rollo de 100 mts.)	Condel	Paraguay	Metros	ROLLO	1	7	327600	2.293.200
8	26121616-002	Cable multifilar para telefonia 2mm (rollo de 100 mts)	MASTER	Argentina	Metros	ROLLO	1	15	182520	2.737.800
9	26121616-002	Cable multifilar para telefonia 4mm (rollo de 100 mts)	MASTER	Argentina	Metros	ROLLO	1	5	301275	1.506.375
10	26121616-002	Cable multifilar para telefonia 6mm (rollo de 100 mts)	MASTER	Argentina	Metros	ROLLO	1	12	374411	4.492.932
11	60104912-001	Cable para instalación eléctrica 2mm (rollo de 100 mts)	Condel	Paraguay	Metros	ROLLO	1	3	127530	382.590
12	60104912-001	Cable para instalación electrica 4mm (rollo de 100 mts)	Condel	Paraguay	Metros	ROLLO	1	1	241020	241.020
13	60104912-001	Cable para instalación eléctrica 6mm (rollo de 100 mts)	Condel	Paraguay	Metros	ROLLO	1	2	339300	678.600
14	26121609-001	Cable UTP para redes d/c 4p Cat 5	Tosun	China	Metros	UNIDAD	1	545	1279	697.055
15	32121502-001	Capacitor de 2.5 mf negro 50/60 HZ 250v	Ecoluz	China	Unidad	UNIDAD	1	10	2808	28.080
16	31201502-002	Cinta aisladora electrica grande	3M	Brasil	Unidad	UNIDAD	1	15	4037	60.555
17	31201502-001	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	3M	Brasil	Unidad	UNIDAD	1	85	9360	795.600
18	30181503-001	Ducha eléctrica	Sintex	China	Unidad	UNIDAD	1	10	32760	327.600
19	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente de 20W	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	9	19539	175.851
20	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente de 40W	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	8	21762	174.096

C.Q. INGENIERIA S.R.L.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 45 /2017

21	39121402-010	Ficha adaptadora 220/110v	Selmax	China	Unidad	UNIDAD	1	30	25272	758.160
22	39121402-005	Ficha hembra (de plástico con patitas de metal)	Ecoluz	China	Unidad	UNIDAD	1	200	1638	327.600
23	39121402-005	Ficha hembra (plástico con patitas de metal)	Ecoluz	China	Unidad	UNIDAD	1	200	1638	327.600
24	39121311-004	Ficha RJ 45 para red	Ecoluz	China	Unidad	UNIDAD	1	80	819	65.520
25	39121402-001	Enchufe triple	Ecoluz	China	Unidad	UNIDAD	1	40	2282	91.280
26	39101601-001	Foco de 100W. Incandescente de rosca universal l/d	Philips	Holanda	Unidad	UNIDAD	1	25	2808	70.200
27	39101601-002	Foco de bajo consumo de 105W	Gardex	China	Unidad	UNIDAD	1	90	70785	6.370.650
28	39101601-002	Foco de bajo consumo de 35W	Ecoluz	China	Unidad	UNIDAD	1	700	14859	10.401.300
29	39101601-021	Foco de vapor mercurio	Osram	Brasil	Unidad	UNIDAD	1	10	38025	380.250
30	39101601-015	Foco luz mixta	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	25	22534	563.350
31	39111702-001	Linterna portátil a pila con manija de mano	Rayovac	China	Unidad	UNIDAD	1	5	31239	156.195
32	39111812-001	Llave de luz con punto y toma (2 punto)	Elektron	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	162	10764	1.743.768
33	39111812-001	Llave de luz con punto y toma (2 puntos y toma)	Elektron	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	12	14274	171.288
34	39111812-001	Llave de luz con punto y toma (embutir 1 punto y toma)	Elektron	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	50	9992	499.600
35	39111812-999	Llave de luz con 1 punto	Elektron	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	150	6552	982.800
36	39111812-999	Llave de luz con 2 punto y toma	Elektron	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	150	9992	1.498.800
37	40101701-024	Llave para acondicionador de aire	Elektron	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	25	14040	351.000
38	39121602-009	Llave termo magnética 10 Amper	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	16	8143	130.288
39	39121602-009	Llave termo magnética 100 Amper	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	6	111150	666.900
40	39121602-009	Llave termo magnética 15 Amper	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	25	8190	204.750
41	39121602-009	Llave termo magnética 20 Amper	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	35	8190	286.650
42	39121602-009	Llave termo magnética 25 Amper	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	10	8190	81.900
43	39121602-009	Llave termo magnética 30 Amper	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	25	8190	204.750
44	39121602-009	Llave termo magnética 40 Amper	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	25	10296	257.400
45	39121602-012	Llave termografía monofásica (TM 1*32A)	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	10	8190	81.900
46	39121602-007	Llave termo magnética trifásica (TM 3*100A)	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	7	111150	778.050
47	39121602-007	Llave termo magnética trifásica (TM 3*20A)	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	6	25389	152.334
48	39121602-007	Llave termo magnética trifásica (TM 3*25A)	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	5	25389	126.945
49	39121602-007	Llave termo magnética trifásica (TM 3*32A)	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	16	25389	406.224
50	39121602-007	Llave termo magnética trifásica (TM 3*40A)	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	6	29543	177.258

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Perú C.P. ... Tel.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

C.Q. INGENIERIA S.R.L.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 45 /2017

51	39121602-007	Llave termo magnética trifásica (TM 3*50A)	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	3	29543	88.629
52	39121602-007	Llave termo magnética trifásica Compact C250N-660V-35KA-380/1415V-50KA-250V	Steck	Brasil	Unidad	UNIDAD	1	2	1345500	2.691.000
53	39111706-001	Equipo de luz de emergencia slim 80 LE 1/30Hs	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	5	111150	555.750
54	26111702-002	Pilas alcalina grande X 2pz	Rayovac	China	Unidad	UNIDAD	1	30	18720	561.600
55	39111803-001	Portalámparas	Ecoluz	China	Unidad	UNIDAD	1	20	1123	22.460
56	39121402-007	Prolongador de 20 mts.	Noa	China	Unidad	UNIDAD	1	5	40833	204.165
57	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente 20W	Ecoluz	China	Unidad	UNIDAD	1	225	8717	1.961.325
58	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente 40W	Ecoluz	China	Unidad	UNIDAD	1	342	8717	2.981.214
59	32111701-002	Reactor con base para fotocélula (1000 W)	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	5	38493	192.465
60	39121402-002	Supresor de pico con prolongador (con 5 enchufes y botón de encendido y apagado)	Noa	China	Unidad	UNIDAD	1	80	26559	2.124.720
61	41113630-003	Tester digital de 9W	Solmax	China	Unidad	UNIDAD	1	3	35919	107.757
62	39121402-006	Toma corriente (de embutir 1 punto)	Elektron	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	30	6026	180.780
63	39101605-001	Tubo Fluorescente bajo consumo 20W	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	585	3650	2.135.250
64	39101605-001	Tubo Fluorescente bajo consumo 40W	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	2.200	3510	7.722.000
65	39101612-001	Lámpara incandescente 20W	Philips	Holanda	Unidad	UNIDAD	1	50	2808	140.400
66	39111501-007	Zócalo para fluorescente (redondo, aéreo)	VCP	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	350	936	327.600
TOTAL ADJUDICADO									**73.672.069**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 73.672.069 (guaraníes setenta y tres millones seiscientos setenta y dos mil sesenta y nueve) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es:

Banco: Vision Cta. Nº 00000000006273105

C.Q. INGENIERIA S.R.L.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 45 /2017

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Servicio debe ser entregado y/o realizado dentro de los plazos establecidos en la Sección C del Pliego de Bases y Condiciones.

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión del producto adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.

En el caso que el Bien y/o el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de tres (3) días hábiles. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en la carta de invitación.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Dirección Administrativa en conjunto con el Dpto. de Almacenes y Suministros dependencias del MAG, tendrán a su cargo la Administración del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos
Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 306 / 441 036 – Asunción Paraguay

C.O. INGENIERIA S.R.L.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

CONTRATO MAG Nº 45 /2017

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los .....09..... días del mes de .....octubre..... del año 2017.

C.Q. INGENIERIA S.R.L.
Señor JOSÉ CRUZ
POR EL PROVEEDOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ING. CIVIL JUAN CARLOS BARUJA
MINISTRO POR LA CONTRATANTE